

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
Presidenta

Amarilis Santana Cedano
Secretaria

Antonio De Jesús Cruz Torres
Secretario

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 177-15 que concede pensiones del Estado a varios exempleados públicos. G. O. No. 10799 del 11 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 177-15

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El Oficio No.1554, del 24 de marzo de 2015, dirigido al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano a los siguientes servidores públicos:

1. Adela Arbaje Rivera de Bacha, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0033346-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Adela Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0268046-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
3. Agustín Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0002434-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Agustín Román De la Cruz Reinoso, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0002609-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
5. Aida Luisa Damián, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1072127-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Alba Estela Melo Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0017050-4, por un monto de veinte mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,125.00) mensuales.
7. Alberto Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0693734-5, por un monto de ocho mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,050.00) mensuales.
8. Alejandro Pereyra De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0607893-4, por un monto de doce mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 23/100 (RD\$12,437.23) mensuales.

9. Alejandro Solano Linárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0162251-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Alejandro Vargas Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0331362-3, por un monto de treinta y cinco mil ciento once pesos dominicanos con 11/100 (RD\$35,111.11) mensuales.
11. Altagracia Beato, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0781052-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Altagracia Laureano Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356839-0, por un monto de veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 93/100 (RD\$26,955.93) mensuales.
13. Altagracia Antonia Alfáu González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147304-9, por un monto de doce mil cuatrocientos treinta y seis pesos dominicanos con 91/100 (RD\$12,436.91) mensuales.
14. Altagracia del Rosario Gómez Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0012508-1, por un monto de diecinueve mil ciento ochenta y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$19,181.39) mensuales.
15. Amaury Marcelo Adams Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0133653-5, por un monto de veinte mil setenta y tres pesos dominicanos con 06/100 (RD\$20,073.06) mensuales.
16. Amenodoro Guerrero Cedeño, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0011997-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
17. Ana Consuelo Beato Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0125997-2, por un monto de catorce mil setecientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 49/100 (RD\$14,734.49) mensuales.
18. Ana Cristina Vargas Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0066833-8, por un monto de quince mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 10/100 (RD\$15,297.10) mensuales.

19. Ana Divina Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0013403-9, por un monto de veintidós mil seiscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$21,639.13) mensuales.
20. Ana Julia Pichardo Miranda, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0002279-2, por un monto de veintisiete mil doscientos pesos dominicanos con 08/100 (RD\$27,200.08) mensuales.
21. Ana Lucia Jiménez Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0979235-8, por un monto de quince mil cuatrocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 78/100 (RD\$15,438.78) mensuales.
22. Ana Milagros Hernández Ramón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0839072-5, por un monto de once mil doscientos noventa y un pesos dominicanos con 14/100 (RD\$11,291.14) mensuales.
23. Anacaona Matos Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0020246-5, por un monto de cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 57/100 (RD\$5,662.57) mensuales.
24. Ángel Rosario Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0630316-7, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 51/100 (RD\$6,650.51) mensuales.
25. Ángel María Medina Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0004818-1, por un monto de siete mil ochocientos veinticinco pesos dominicanos con 90/100 (RD\$7,825.90) mensuales.
26. Antolín Esteban Delgado Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0036519-6, por un monto de treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos dominicanos con 11/100 (RD\$36,828.11) mensuales.
27. Antonio Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0353146-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Antonio Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0165561-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

29. Antonio Nazario Ulloa Cáceres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0326979-1, por un monto de cinco mil cuatrocientos veinte y tres pesos dominicanos con 59/100 (RD\$5,423.59) mensuales.
30. Apolinar Rojas Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0267559-2, por un monto de once mil cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 63/100 (RD\$11,054.63) mensuales.
31. Aridia Mercedes Hernández Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0002163-6, por un monto de veintidós mil quinientos sesenta y tres pesos dominicanos con 67/100 (RD\$22,563.67) mensuales.
32. Bernardo Enrique Medina Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0414475-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Blanca Deyanira Ramírez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0233739-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Blasina Del Orbe Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0074219-0, por un monto de veinte mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$20,288.68) mensuales.
35. Bolívar Pérez Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0011621-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Bolívar Santiago Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0041399-1, por un monto de doce mil doscientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$12,289.20) mensuales.
37. Cándida Matías Matías de Betances, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0043400-6, por un monto de seis mil novecientos cuatro pesos dominicanos con 71/100 (RD\$6,904.71) mensuales.
38. Cándida Dolores Méndez Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0385417-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

39. Carlita Herrera Amparo de Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0109095-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Carmen Duval Dotel de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0015741-9, por un monto de cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 48/100 (RD\$5,440.48) mensuales.
41. Carmen Polanco Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0000712-7, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 54/100 (RD\$19,444.54) mensuales.
42. Carmen Donaida Pimentel G. de Furment, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147077-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Celsa María Suero Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0019573-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. César Pacheco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147689-3, por un monto de seis mil novecientos setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,976.00) mensuales.
45. Clara Mercedes Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0002494-0, por un monto de nueve mil novecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 11/100 (RD\$9,999.11) mensuales.
46. Constantino Pérez Minaya, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0746106-3, por un monto de veintiún mil novecientos pesos dominicanos con 56/100 (RD\$21,900.56) mensuales.
47. Cristina Nardelina Santos Liranzo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0531685-5, por un monto de nueve mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,600.00) mensuales.
48. Cristóbal Elpidio Tavárez Casimiro, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0073596-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

49. Cruz Divina Rosario Ventura de Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0718706-4, por un monto de veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$22,478.40) mensuales.
50. David Alfonso Burke Thomas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0029909-8, por un monto de treinta y seis mil novecientos un pesos dominicanos con 58/100 (RD\$36,901.58) mensuales.
51. Delsa Mirca Peña Sánchez de Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068733-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Digna Esmerita Hiciano, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0013349-2, por un monto de quince mil catorce pesos dominicanos con 49/100 (RD\$15,014.49) mensuales.
53. Dimas Francisco Burgos, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0042050-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Diógenes Eduardo Pimentel Columna, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0010137-2, por un monto de veinticuatro mil nueve pesos dominicanos con 94/100 (RD\$24,009.94) mensuales.
55. Diómedes Cirilo Madera Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0056469-7, por un monto de treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos dominicanos con 80/100 (RD\$37,675.80) mensuales.
56. Dionisia Navarro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0611147-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Domingo Medina Rivas, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018874-6, por un monto de siete mil trescientos setenta y nueve pesos dominicanos con 56/100 (RD\$7,379.56) mensuales.
58. Dulce María García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0203880-9, por un monto de veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 18/100 (RD\$23,855.18) mensuales.

59. Elba Altagracia Feliz Nivar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1263543-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
60. Élidea Altagracia Alberto Then de Cala, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0004282-4, por un monto de treinta y dos mil setecientos treinta pesos dominicanos con 07/100 (RD\$32,730.07) mensuales.
61. Élidea Altagracia Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0053144-2, por un monto de veinticinco mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,200.00) mensuales.
62. Élidea Mercedes Torres García de García, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0099482-5, por un monto de diecinueve mil veintisiete pesos dominicanos con 25/100 (RD\$19,027.25) mensuales.
63. Eligia Altagracia Bonilla de Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0014114-3, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 54/100 (RD\$19,444.54) mensuales.
64. Elsa Mercedes Rodríguez Padilla, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0039402-6, por un monto de diecinueve mil cuarenta y seis pesos dominicanos con 11/100 (RD\$19,046.11) mensuales.
65. Esteban Moreta, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0008806-2, por un monto de ocho mil trescientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,390.40) mensuales.
66. Estela Altagracia Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0157911-2, por un monto de cinco mil setecientos trece pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,713.20) mensuales.
67. Esther Rivera Minaya, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0431106-3, por un monto de veintiún mil trescientos setenta pesos dominicanos con 17/100 (RD\$21,370.17) mensuales.
68. Eugenio Morla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0575557-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

69. Eulogia De Jesús Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0407267-3, por un monto de treinta y tres mil setecientos doce pesos dominicanos con 13/100 (RD\$33,712.13) mensuales.
70. Eusebio De Jesús Nicasio, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0049797-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Evarista Acosta Helena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0455340-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Felino Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011700-1, por un monto de diez mil quinientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$10,558.33) mensuales.
73. Fello De los Santos Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0450439-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Fiorina Ruffen Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134583-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Florito García Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0008533-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Francisca Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0000238-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Francisca Reynoso Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0001748-9, por un monto de veintidós mil quinientos treinta y cinco pesos dominicanos con 25/100 (RD\$22,535.25) mensuales.
78. Francisca Teodora Heredia Mercedes de B., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070630-8, por un monto de quince mil doscientos nueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$15,209.80) mensuales.

79. Francisco de Jesús Gómez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0790993-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
80. Gabino Guzmán Tapia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1492066-3, por un monto de quince mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 78/100 (RD\$15,133.78) mensuales.
81. Georgina Emeterio, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0000968-3, por un monto de doce mil novecientos noventa y tres pesos dominicanos con 78/100 (RD\$12,993.78) mensuales.
82. Georgina Francisca Mosquea, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0033672-0, por un monto de cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 48/100 (RD\$5,440.48) mensuales.
83. Gisela Amelia Ramírez Sufrón de Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0881143-1, por un monto de veintidós mil setecientos ochenta y seis pesos dominicanos con 73/100 (RD\$22,786.73) mensuales.
84. Gladys Altagracia Rodríguez Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0036190-0, por un monto de veinticinco mil ciento setenta y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$25,172.20) mensuales.
85. Gladys Mercedes Jiménez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0049065-9, por un monto de quince mil cuatrocientos veinte y dos pesos dominicanos con 49/100 (RD\$15,422.49) mensuales.
86. Gladys Mercedes Susana Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0005686-5, por un monto de veintiséis mil doscientos noventa y tres pesos dominicanos con 28/100 (RD\$26,293.28) mensuales.
87. Gregorio Santiago Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0617195-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Guillermo Berroa Prensa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194498-1, por un monto de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 31/100 (RD\$25,454.31) mensuales.

89. Gustavo Antinor Ramírez Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0640553-3, por un monto de quince mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$15,650.40) mensuales.
90. Hilda Rosa Vólquez Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0001141-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Irma Inmaculada Martínez Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0019642-5, por un monto de nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 57/100 (RD\$9,246.57) mensuales.
92. Isael Manuel Rivera Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0180088-6, por un monto de veintisiete mil ochocientos ochenta y siete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$27,887.50) mensuales.
93. Jesusa Virginia Castillo Núñez de Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0007988-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Joel Lorenzo Calderón Lithgow, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0464168-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. José Agapito Mercedes José, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1202104-3, por un monto de veintisiete mil doscientos setenta y cinco pesos dominicanos con 38/100 (RD\$27,275.38) mensuales.
96. José Agustín De la Cruz Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227553-4, por un monto de veintiún mil doscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 97/100 (RD\$21,247.97) mensuales.
97. José Altagracia Félix Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009736-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. José Antonio Oviedo Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.015-0000237-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

99. José Antonio Luis Carrau Villanueva, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0024437-3, por un monto de treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos dominicanos con 13/100 (RD\$36,828.13) mensuales.
100. José Avelino De Castro Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0331460-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
101. José Benedicto Collado Tórréz, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0251377-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. José Concepción Vega Claudio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0602436-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. José Daniel Rosario Campos, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0005303-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. José Francisco Grullón Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0202577-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
105. José Manuel Castro Almánzar, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0280801-5, por un monto de treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 85/100 (RD\$34,468.85) mensuales.
106. José María Quezada Javier, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0017358-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. José María Vizcaíno, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0021826-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
108. José Miguel A. del C. Dej Salvador Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0116802-9, por un monto de siete mil ochocientos doce pesos dominicanos con 50/100 (RD\$7,812.50) mensuales.

109. José Narciso Alberti Alfonseca, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146606-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. José Ovidio De Aza Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0050199-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. José Ramón Sierra Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0894981-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. José Turnebe Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0026316-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Josecito Mateo Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004227-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. Juan Del Rosario Vicioso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0231063-8, por un monto de catorce mil setecientos dos pesos dominicanos con 73/100 (RD\$14,702.73) mensuales.
115. Juan Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0043958-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Juan Antonio Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0109326-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Juan Bautista Báez Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0035558-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
118. Juan Bautista Jiménez Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0041743-6, por un monto de cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,594.17) mensuales.

119. Juan Bautista López, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0238309-2, por un monto de siete mil quinientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 63/100 (RD\$7,569.63) mensuales.
120. Juan Enoelpido Mancebo Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0001467-8, por un monto de veintinueve mil trescientos treinta y ocho pesos dominicanos con 34/100 (RD\$29,338.34) mensuales.
121. Juan Francisco Tejada Germán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0634805-5, por un monto de dieciocho mil novecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 18/100 (RD\$18,952.18) mensuales.
122. Juan José Rincón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0258627-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Juana Adón Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0426618-4, por un monto de catorce mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,700.00) mensuales.
124. Juana Hernández Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0020327-7, por un monto de nueve mil setecientos treinta y un pesos dominicanos con 22/100 (RD\$9,731.22) mensuales.
125. Juana Mateo José, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0319375-1, por un monto de diecisiete mil cuatrocientos noventa pesos dominicanos con 23/100 (RD\$17,490.23) mensuales.
126. Juana Altagracia Lara Galán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150684-8, por un monto de dieciséis mil quinientos ochenta y dos pesos dominicanos con 30/100 (RD\$16,582.30) mensuales.
127. Juana Demetria Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0756165-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Juana Mercedes Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160228-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

129. Julia Elvira Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0088890-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. Julián Samuel Ulloa Ulloa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0794345-8, por un monto de siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
131. Julio Compré, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0006218-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
132. Julio Arsenio Figueroa Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0004365-3, por un monto de siete mil novecientos veinte y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,922.00) mensuales.
133. Julio César Santana Javier, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0391759-7, por un monto de seis mil doscientos dieciocho pesos dominicanos con 36/100 (RD\$6,218.36) mensuales.
134. Julio Ernesto Fernández Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000759-7, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 25/100 (RD\$9,673.25) mensuales.
135. Justina Félix Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0213234-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Justiniano Alberto Torres Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0095462-1, por un monto de doce mil quinientos cincuenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,551.00) mensuales.
137. Kennia Jerez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0036073-8, por un monto de veintiocho mil doscientos setenta y ocho pesos dominicanos con 08/100 (RD\$28,278.08) mensuales.
138. Leocadio Mora Canelo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0405206-3, por un monto de siete mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 85/100 (RD\$7,133.85) mensuales.

139. León Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No.066-0012629-3, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
140. Leónido Borge, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0537379-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Leyda María Aleja Peguero Albuerme, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0023205-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
142. Lirio Héctor Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0714977-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Lorenzo Antigua Nolasco, Cédula de Identidad y Electoral No.059-0001965-3, por un monto de dieciséis mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,200.00) mensuales.
144. Lorenzo Antonio Fernández Caraballo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0428292-6, por un monto de diez mil cuatrocientos setenta y tres pesos dominicanos con 25/100 (RD\$10,473.25) mensuales.
145. Lourdes Altagracia De la Cruz Carela, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0001348-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Lourdes Estela Carrasco Rodríguez de González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0061067-8, por un monto de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales.
147. Lourdes Miguelina Caratini Segura de Mauriz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0197095-2, por un monto de veinticinco mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,850.00) mensuales.
148. Lucas Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0024776-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

149. Luis Benítez Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0349018-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Luis Alfredo Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0061483-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Luis Antonio Alonzo Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0448994-3, por un monto de dieciséis mil quinientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 65/100 (RD\$16,549.65) mensuales.
152. Luis María Gutiérrez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0006895-7, por un monto de veinticinco mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 44/100 (RD\$25,589.44) mensuales.
153. Luz Celenia Vittini Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019804-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. Luz del Carmen Gómez García, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0010333-6, por un monto de diecinueve mil ciento ochenta y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$19,181.39) mensuales.
155. Luz María Torres Espinal de Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0001477-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
156. Luz Mercedes Rosado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0851724-4, por un monto de treinta y seis mil novecientos un pesos dominicanos con 58/100 (RD\$36,901.58) mensuales.
157. Luz Modesta Soriano Rijo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530377-0, por un monto de catorce mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,700.00) mensuales.
158. Magaly Mateo Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0135377-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

159. Manuel García Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0029873-4, por un monto de trece mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 17/100 (RD\$13,838.17) mensuales.
160. Manuel Hiciano Reinoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0191011-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Marcia Leonidas Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0154056-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
162. Margarita García Gondres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0542996-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. María García Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0831624-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
164. María Constanca Suárez Bruno, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0013597-0, por un monto de veintiún mil cuatrocientos setenta y siete pesos dominicanos con 03/100 (RD\$21,477.03) mensuales.
165. María de los Reyes Encarnación Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0565853-8, por un monto de doce mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 12/100 (RD\$12,666.12) mensuales.
166. María Dolores Vásquez Sarante, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0176088-6, por un monto de veintiún mil quinientos cinco pesos dominicanos con 46/100 (RD\$21,505.46) mensuales.
167. María Francisca Astacio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0712664-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
168. María Luisa Veras García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0708854-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

169. María Magdalena Rojas Ramírez de Aybar, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0002327-1, por un monto de veintiún mil quinientos treinta y tres pesos dominicanos con 88/100 (RD\$21,533.88) mensuales.
170. María Milagros Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0025470-1, por un monto de trece mil treinta y nueve pesos dominicanos con 66/100 (RD\$13,039.66) mensuales.
171. María Ramona Peña Ayala, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0000426-2, por un monto de catorce mil novecientos ochenta y dos pesos dominicanos con 34/100 (RD\$14,982.34) mensuales.
172. María Teresa Martínez Vélez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0052576-3, por un monto de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 26/100 (RD\$5,455.26) mensuales.
173. María Trinidad Sánchez Sabatel de De la Paz, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0047815-4, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,400.00) mensuales.
174. Mariana de Jesús Rodríguez Kelly, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070943-5, por un monto de diecinueve mil ciento cincuenta y dos pesos dominicanos con 97/100 (RD\$19,152.97) mensuales.
175. Marianela Pérez Decena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0264101-6, por un monto de ocho mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,280.00) mensuales.
176. Marina Santana Santana de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0387655-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. Maritza Altagracia Agramonte González, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0001639-6, por un monto de veintiún mil setecientos dieciocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$21,718.60) mensuales.
178. Maritza De la Altagracia Monge Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134310-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

179. Martín Andújar Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007510-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
180. Martina Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.014-0001327-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Máximo Cruz Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0262041-6, por un monto de doce mil doscientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$12,289.20) mensuales.
182. Mayobanex Alejandro Mueses Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0702922-5, por un monto de seis mil quinientos dieciocho pesos dominicanos con 20/100 (RD\$6,518.20) mensuales.
183. Miguel Ortega Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0313420-1, por un monto de diecisiete mil setecientos sesenta pesos dominicanos con 60/100 (RD\$17,760.60) mensuales.
184. Miguel Arturo Franjul Troncoso, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0010912-1, por un monto de treinta y siete mil tres pesos dominicanos con 16/100 (RD\$37,003.16) mensuales.
185. Milady Esther Fátima Alcántara Pozo, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015593-5, por un monto de treinta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos dominicanos con 27/100 (RD\$34,595.27) mensuales.
186. Milagros Altagracia Alburquerque Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0906812-2, por un monto de treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 17/100 (RD\$31,434.17) mensuales.
187. Milagros Altagracia Antigua Alba, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0000393-2, por un monto de diecinueve mil ciento ochenta y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$19,181.39) mensuales.
188. Mildred Antonia Trinidad Ureña Ceballos, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0004889-6, por un monto de veinticuatro mil trescientos veinticuatro pesos dominicanos con 65/100 (RD\$24,324.65) mensuales.

189. Miledys Altagracia Ruiz Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0108908-0, por un monto de dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 34/100 (RD\$18,884.34) mensuales.
190. Mireya Aurora González Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0008808-5, por un monto de veintidós mil quinientos treinta y cinco pesos dominicanos con 25/100 (RD\$22,535.25) mensuales.
191. Miriam Altagracia Mínguez Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0125756-6, por un monto de treinta y un mil trescientos veintitrés pesos dominicanos con 41/100 (RD\$31,323.41) mensuales.
192. Mirope Ybe Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322140-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
193. Modesta Mota Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0668854-2, por un monto de catorce mil setecientos dos pesos dominicanos con 73/100 (RD\$14,702.73) mensuales.
194. Natividad Elvira Cerón Suero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078064-2, por un monto de treinta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos dominicanos con 06/100 (RD\$31,184.06) mensuales.
195. Nery Sandino Castillo Mordán, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0000146-6, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
196. Neyda Estela De Óleo Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145886-7, por un monto de cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 13/100 (RD\$5,647.13) mensuales.
197. Nicacio Matos Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0747745-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
198. Nicolás Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0968505-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

199. Nidia Maritza Pérez Florián, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0595399-6, por un monto de doce mil doscientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 75/100 (RD\$12,243.75) mensuales.
200. Noris Magaly Mojica Soriano de Burke, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530193-1, por un monto de treinta y seis mil novecientos un pesos dominicanos con 58/100 (RD\$36,901.58) mensuales.
201. Norma Ysabel Rosario Rodríguez Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199975-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. Odelin Herrera Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0052896-5, por un monto de diez mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con 58/100 (RD\$10,573.58) mensuales.
203. Olga María Casado Villar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0397491-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
204. Pablo Alfredo Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0001983-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. Pedro Tórrez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0600346-0, por un monto de ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$8,388.89) mensuales.
206. Pedro María Mateo Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0012618-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
207. Pentecosté Antonio Jiménez De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0275257-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
208. Plinio Aristóteles Serrata Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0681973-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

209. Presciliano Hilario Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0026680-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
210. Rafael Agramonte Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0475283-7, por un monto de catorce mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,168.00) mensuales.
211. Rafael Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0160323-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Rafael Alcibíades Flete Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0165905-4, por un monto de dieciocho mil veintinueve pesos dominicanos con 55/100 (RD\$18,029.55) mensuales.
213. Rafael Marcelo Martínez Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0006433-0, por un monto de veinte mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos con 34/100 (RD\$20,575.34) mensuales.
214. Rafael Quírico Pimentel Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153495-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
215. Rafaela Familia Del Rosario de Sarita, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0091775-6, por un monto de veintidós mil quinientos treinta y cinco pesos dominicanos con 25/100 (RD\$22,535.25) mensuales.
216. Rafaela Marilody Brito Arroyo, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0008698-6, por un monto de veintiún mil ochocientos once pesos dominicanos con 13/100 (RD\$21,811.13) mensuales.
217. Ramón Cortés, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0000080-8, por un monto de dieciocho mil doscientos cuatro pesos dominicanos con 62/100 (RD\$18,204.62) mensuales.
218. Ramón Américo Minervino Ducoudray, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0453517-4, por un monto de veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 34/100 (RD\$27,545.34) mensuales.

219. Ramón Antonio Gil Villabisa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0374897-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
220. Ramón de los Ángeles Frías González, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0011137-1, por un monto de seis mil ciento ochenta pesos dominicanos con 97/100 (RD\$6,180.97) mensuales.
221. Ramona Andújar Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1104999-5, por un monto de dieciocho mil setecientos treinta y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$18,736.80) mensuales.
222. Ramona Hernández García, Cédula de Identidad y Electoral No.224-0033867-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
223. Ramona Altagracia Castro Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0972190-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
224. Ramona Maritza Argentina González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0594691-7, por un monto de doce mil setecientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 03/100 (RD\$12,747.03) mensuales.
225. Ricardo Soriano Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0500588-8, por un monto de ocho mil ciento treinta y ocho pesos dominicanos con 65/100 (RD\$8,138.65) mensuales.
226. Roberto Antonio García Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0198143-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
227. Rosa Fajardo de Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0002486-4, por un monto de diecinueve mil ciento ochenta y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$19,181.39) mensuales.
228. Rosa Estela Almánzar Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0081040-1, por un monto de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 26/100 (RD\$5,455.26) mensuales.

229. Rosa Gilsa María Thomas Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073722-0, por un monto de diecinueve mil setecientos siete pesos dominicanos con 31/100 (RD\$19,707.31) mensuales.
230. Rosario Trinidad Florián, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0561570-2, por un monto de dieciocho mil ochocientos veinte y tres pesos dominicanos con 20/100 (RD\$18,823.20) mensuales.
231. Santa Altagracia Arias Soto, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0075264-9, por un monto de nueve mil cincuenta y ocho pesos dominicanos con 31/100 (RD\$9,058.31) mensuales.
232. Santiago Aristarco Peña Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0198581-4, por un monto de treinta y nueve mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 05/100 (RD\$39,380.05) mensuales.
233. Santo Rafael Pichardo Robles, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190536-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
234. Severino Peña Villa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0295376-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
235. Sonia Margarita Trejo Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0202376-3, por un monto de quince mil trescientos veinticinco pesos dominicanos con 52/100 (RD\$15,325.52) mensuales.
236. Suani María Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1716103-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
237. Susana Argentina Casado Matos de Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0735843-4, por un monto de nueve mil seiscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,660.00) mensuales.
238. Teodora Evángelista Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0024015-9, por un monto de cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 70/100 (RD\$5,425.70) mensuales.

239. Teófilo Espinal González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0038555-2, por un monto de cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos dominicanos con 59/100 (RD\$5,427.59) mensuales.
240. Teresa Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030269-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
241. Tomás Alberto Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0046298-5, por un monto de siete mil setecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 94/100 (RD\$7,798.94) mensuales.
242. Vanessa de los Ángeles Lora Pérez de Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0813122-8, por un monto de treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 42/100 (RD\$31,542.42) mensuales.
243. Yndiana Pérez Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1094629-0, por un monto de nueve mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,200.00) mensuales.
244. Yris Concepción Pimentel Columna de Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0045625-5, por un monto de treinta y nueve mil cuarenta y seis pesos dominicanos con 32/100 (RD\$39,046.32) mensuales.
245. Ysabel Martínez de Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0704402-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
246. Zoilo Rafael Pérez García, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0025233-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Ramón Toribio Mones, Cédula de Identidad y Electoral No.051-0005440-1, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
2. Rosario Peralta Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.061-0010506-0, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.

3. Andrés Félix Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0205527-4, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
4. Iris Noris Damar Jiménez Acosta de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0000602-0, por un monto de cincuenta y nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$59,000.00) mensuales.
5. Basti Zoraida Martínez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0110330-7, por un monto de cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$41,174.00) mensuales.
6. Maritza Antonieta Angulo Jhonson de Andújar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0949442-7, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
7. María Pérez Mañón, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0028871-0, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
8. Marina Yolanda Moloou Bou, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0034520-6, por un monto de quince mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,433.00)

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Artículo 7, del Decreto No.159-14, del 15 de mayo de 2014, y el Artículo 4, del Decreto No.354-14, del 30 de septiembre de 2014, respectivamente.

ARTÍCULO 4. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de veintisiete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,000.00) mensuales, a favor de la señora Juana Antonia Díaz Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0044137-1.
2. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Juan Apolinar Suárez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115041-5.
3. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Beatriz María de los A. Jiménez Grullón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0966767-5.
4. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Ana Mirian Marixa Espejo Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001942-1.

5. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Cándida Evangelista Liriano Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108594-2.
6. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor de la señora Ana María Ontiveros, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2248003-6.

ARTÍCULO 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 178-15 que nombra a los señores Concepción Ruiz e Ysabel Delgado Concepción, Ministros Consejeros de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y ante la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos, respectivamente. Designa al señor Adalberto Sánchez Paulino, Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, EUA. G. O. No. 10799 del 11 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 178-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente